

BASES DEL PLAN AMIGO PARA CLIENTES Y NUEVOS CLIENTES

1. PROMOCIÓN

La promoción consiste en una bonificación de hasta 150€ para el padrino y hasta 150€ para el ahijado, una vez cumplidos los requisitos de la presente promoción.

El ahijado deberá identificar a su padrino rellenando el campo de código de la promoción en el alta, con la dirección de correo electrónico del padrino en el momento de solicitar su cuenta.

Para que tanto el ahijado como el padrino tengan derecho a percibir la bonificación, deben cumplir los requisitos que se marcan a continuación.

2. FECHAS DE LA PROMOCIÓN

Periodo Promocional: La duración de la promoción es desde el 1 de agosto de 2018 hasta el 30 de junio de 2023 (ambos inclusive).

Singular Bank se reserva el derecho de ampliar el período de promoción.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Promoción válida para:

Clientes (padrinos) y nuevos clientes (ahijados) de Singular Bank con cualquier tipo de cuenta que cumplan los requisitos que se muestran a continuación en el punto descripción de la promoción.

4. DEFINICIONES

Padrino: Cliente titular de una cuenta en Singular Bank que recomienda formalizar cualquier tipo de cuenta de las ofertadas por la entidad a otra persona que no es cliente (ahijado).

Ahijado: Nuevo cliente que nunca ha sido titular de cuenta en Singular Bank y que, gracias a la recomendación de un ya cliente titular (padrino), formaliza el alta de una nueva cuenta, abriéndose cualquier tipo de cuenta de las ofertadas por la entidad.

5. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN, INCENTIVO Y REQUISITOS

5.1. Requisitos para el padrino:

Para poder optar a la bonificación de hasta 150€ por ahijado, el padrino debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) **Ser cliente titular de una cuenta que esté totalmente operativa en Singular Bank.**
- b) Tener una **antigüedad mínima de tres meses** como cliente totalmente operativo en la entidad en el momento en el que el ahijado solicita el alta de la cuenta.
- c) Haber tenido un **saldo mínimo de 300€ durante todos los días de los tres meses anteriores** al momento en el que el ahijado solicita el alta de la cuenta (independientemente de cuándo se envíe la invitación por parte del padrino, se tiene en cuenta la fecha de alta del ahijado para revisar si el padrino ha tenido este saldo mínimo en los tres meses previos).
- d) Que el ahijado introduzca la dirección de correo electrónico o el móvil del padrino en el momento de solicitar la cuenta si se hace cliente sin Self Now o bien la primera vez que se conecte con sus claves si escoge Self Now para darse de alta como cliente. Tanto la dirección de correo como el móvil tienen que ser correctos y coincidir con los datos que el padrino tiene en su ficha de cliente, para que podamos asignar correctamente la promoción a ambos.
- e) **No haber recibido incentivos de 10 ahijados distintos por esta promoción en los últimos 365 días.** Es decir si el padrino recibe su **primer incentivo por su primer ahijado** el día 5 de marzo solo podrá recibir incentivos por otros 9 ahijados hasta el 5 de marzo del año siguiente. Si supera los 10 ahijados antes del 5 de marzo del año siguiente, dichos ahijados no le generarán derecho a incentivo. Si el padrino recibe su **segundo incentivo por su segundo ahijado** el día 5 de abril solo podrá recibir incentivos por otros 8 ahijados hasta el 5 de marzo del año siguiente y así sucesivamente. A partir del undécimo ahijado en adelante dentro del periodo de los 365 días, no se le abonará al padrino ningún incentivo, solo lo recibirá el ahijado.

5.2. Requisitos para el ahijado:

Para poder optar a la bonificación de hasta 150€, el ahijado debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) **No intervenir en ninguna cuenta dada de alta en Singular Bank** con anterioridad al momento en el que solicita la cuenta invitado por el padrino. Esto aplica para cualquier tipo de intervención (titular, autorizado, representante legal...).
- b) **Solicitar la cuenta entre el 1 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2023.**
- c) Introducir el móvil o la dirección de correo electrónico del padrino, en el momento de solicitar la cuenta si se hace cliente sin Self Now, marcando Me lo recomendó un amigo en el apartado promociones del alta. Si se da de alta con Self Now, deberá rellenar este mismo campo la primera vez que se conecte con sus claves a la parte privada de la web de la entidad. El padrino debe ser un cliente con una cuenta operativa en Singular Bank en ese momento. La dirección de correo o el móvil tienen que ser correctos y coincidir con los datos que el padrino tiene en su ficha de cliente, para que podamos asignar correctamente la promoción a ambos.
- d) Formalizar el proceso de apertura, lo que quiere decir que el nuevo cliente haya cumplido todos los requisitos de documentación (Documento de Apertura de Cuenta, Documento de Identidad en vigor,...) e identificación (a través del vídeo en el caso de Self Now o a través de una Orden de Confirmación de Titularidad de Cuentas realizando una transferencia desde la cuenta indicada al darse de alta, Traspaso de Valores/Fondos Nacionales o presentando su DNI en nuestras oficinas si se hace cliente sin Self Now)

5.3. Incentivo:

Las cantidades a recibir por el padrino y el ahijado **dependen de la actividad** que realice el ahijado durante los **120 días siguientes** a la formalización de la apertura de su cuenta.

OPERATIVA AHIJADO	PADRINO	AHIJADO
Ingresa al menos 2.000€	20€	20€
Mantener 3 recibos domiciliados durante un mínimo de 1 año	20€	20€
Realizar compras o traspasos de fondos de inversión por al menos 6.000€ y mantener la cartera durante un mínimo de 1 año	40€	40€
Realizar compras o traspasos de planes de pensiones por al menos 6.000€ y mantener la cartera durante un mínimo de 1 año	30€	30€
Realizar al menos 5 operaciones en bolsa con cualquier cuenta	40€	40€
INCENTIVO TOTAL	150€	150€

El dinero del ahijado para cumplir los requisitos debe proceder de una cuenta de un banco distinto a Singular Bank.

Los incentivos a padrino y ahijado se realizarán al finalizar el periodo de los 120 días.

5.4. Penalizaciones:

Si el ahijado recibe incentivos por la domiciliación de recibos así como por la suscripción o traspaso de fondos y/o planes de pensiones pero no cumple los requisitos de permanencia de un año como mínimo, el ahijado perderá el derecho a beneficiarse de la presente promoción, debiendo reintegrar a Singular Bank los incentivos percibidos. En tal caso, la entidad se reserva el derecho a realizar un cargo por el importe del incentivo recibido en la cuenta del ahijado

5.5 Formalización de apertura de cuenta:

Para la formalización de la cuenta el nuevo cliente puede escoger 2 maneras de hacerse cliente, a través de Self Now o sin Self Now.

Si escoge Self Now para darse de alta, por formalización de cuenta se entiende que su identidad haya sido verificada y haya firmado digitalmente el formulario de alta para que su cuenta quede operativa.

Si escoge darse de alta sin Self Now deberá enviar a Singular Bank debidamente cumplimentado y firmado por el titular de la cuenta, a través de los canales establecidos, los siguientes documentos:

El Documento de Apertura de Cuenta.

El Documento de Identidad.

Cualquier otra documentación solicitada por la entidad para formalizar la apertura de la cuenta.

Además, el cliente deberá identificarse mediante una Orden de Confirmación de Titularidad de Cuentas realizando una transferencia desde la cuenta indicada al darse de alta.

6. RESTRICCIONES

- Esta promoción es acumulable a cualquier otra promoción u oferta que pueda estar vigente en Singular Bank, con las limitaciones establecidas en el apartado 5.1 anterior.
- Esta promoción solo se aplica a personas físicas mayores de edad y residentes en un país de la Unión Europea

- La veracidad de todos los datos facilitados por el Cliente es condición imprescindible para poder beneficiarse y acceder a la promoción ofrecida. La falsedad de alguno de los datos será causa suficiente para ser dado de baja en ésta, es decir, para no poder beneficiarse de la misma.
- El dinero del ahijado para cumplir el requisito debe proceder de una cuenta de un banco distinto a Self Bank by Singular Bank.

7. ASPECTOS LEGALES DE LA PROMOCIÓN

El cliente, con la apertura de la cuenta y la introducción del correo electrónico o del móvil del padrino, acepta en su totalidad las presentes Bases. En caso de que el cliente no quiera beneficiarse de la presente promoción, deberá ponerse en contacto con Singular Bank, a través del correo electrónico ayuda@singularbank.es, o bien mediante el teléfono 902 888 777.

Singular Bank se reserva el derecho de cancelar la promoción a aquella persona que estime haya actuado de mala fe.

Sobre la calificación a efectos del IRPF, los regalos que se entreguen a los clientes, tendrán la consideración de ganancias patrimoniales, en cuanto comportan en el importe de su pequeña cuantía una incorporación de un bien al patrimonio del contribuyente, respondiendo así al concepto de ganancias y pérdidas patrimoniales que establece el artículo 33 de la Ley de Impuesto: "Son ganancias y pérdidas patrimoniales las variaciones en el valor del patrimonio del contribuyente que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración en la composición de aquél, salvo que por esta Ley se califiquen como rendimientos".

Tanto el padrino como el ahijado, recibirán el importe una vez descontada la retención pertinente vigente en ese momento.

El pago del incentivo se realizará exclusivamente en una cuenta de Singular Bank.

Esta promoción se encuentra registrada ante D. Pedro Garrido Chamorro, Notario del Ilustre Colegio de Madrid.